

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE WARTSILA ECUADOR S.A.

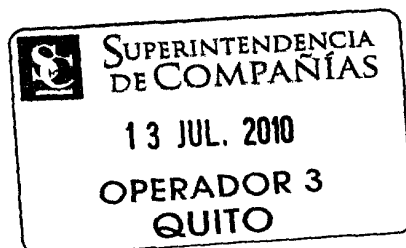
En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en mi calidad de Comisario presento el siguiente informe en relación al año que termino al 31 de diciembre del 2009. La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros. Mi responsabilidad como comisario es emitir un informe basado en la revisión de los Estados Financieros.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero no contiene errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general del estado financiero.

Los Estados financieros de la compañía son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, Moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías.

La compañía tienen como obligación la aplicación de la resolución No. 08.G.DSC.08.010 emitida el 20 de noviembre de 2008 por la Superintendencia de Compañías. La cual establece la obligatoriedad en la aplicación de las Normas de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2011, siendo su año de transición el 2010.



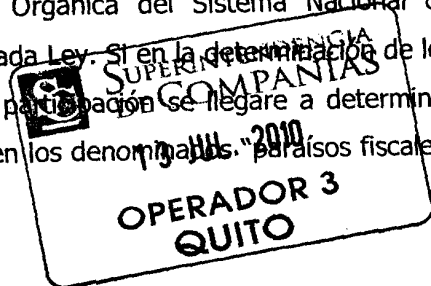
Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de acciones y Accionistas, comprobantes de libros de contabilidad, se llevan y se guardan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuadas. La revisión del Sistema de Control Interno, no mostro ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial excepto por lo siguiente:

EL monto de deuda con la Corporación se ha mantenido en la misma relación que la del año 2008; lo cual obedece a que las operaciones de la compañía han mantenido un crecimiento sostenido; como también a la necesidad de financiamiento de la compañía para poder cumplir con sus obligaciones. En este punto es muy importante mencionar que las repercusiones de la crisis internacional, con mayor intensidad a finales del 2008 y a inicios del 2009 han sido un factor importante en la capacidad de generar flujos de efectivo; por lo tanto se ha mantenido en la necesidad de la utilización de financiamiento por los altos días de cobro en la cartera. Los Préstamos recibidos por la casa Matriz se encuentran debidamente registrados en el Banco Central dentro de los plazos establecidos por la ley.

La compañía durante el 2009 realizo un incremento de capital por 3.600.000; siendo transferido dicho monto de Aportes futuras capitalizaciones a Capital Social. La compañía ha cumplido con el proceso correspondiente de registro de aumento de capital social en el Registro Mercantil y su correspondiente archivo en los libros sociales de la compañía.

La compañía ha cumplido con la presentación del Informe de Precios de transferencia, y cuyo resultado no ha implicado ningún ajuste, ni pago adicional de impuestos. Este informe y análisis fue emitido por la firma auditora KPMG.

El 29 de Junio del 2009 el Gobierno emitió el decreto 1793 en el cual se establece como requisito previo a la calificación como proveedor de servicios con el Estado y habilitación como oferente de una persona jurídica la determinación clara de sus accionistas, partícipes o asociados sean personas naturales o jurídicas para así tener la identificación plena de las personas naturales que participan de la persona jurídica, para los efectos de las inhabilidades establecidas en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 110 y 111 del Reglamento a la indicada Ley. Si en la determinación de los accionistas, partícipes o asociados o cualquier forma de participación se llegare a determinar que tienen la calidad de personas jurídicas con domicilio en los denominados "paraísos fiscales"



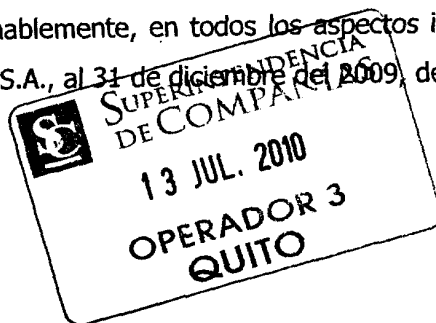
determinados por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador; esta situación será causa de descalificación inmediata. Dado que la Compañía Wartsila Ecuador S.A. mantiene contratos firmados con compañías y una de sus accionistas se encontraba radicada en un paraíso fiscal ha procedido al cambio de la estructura accionarial durante el año 2010; dando cumplimiento a dicho mandato.

La compañía al 31 de Diciembre del 2009 mantiene las siguientes contingencias:

- La compañía se encuentra defendiéndose de un juicio laboral planteado por un ex empleado, el cual demanda un pago de aproximadamente USD550.000 por concepto de indemnización por despido intempestivo. La sentencia en primera instancia ha sido emitida a favor del ex empleado por un valor de USD 68.890. EL ex empleado a apelado dicha sentencia y a la fecha de este informe se encuentra pendiente de resolución.
- La compañía a su vez ha entablado un juicio de estafa abuso de confianza en contra del ex funcionario antes mencionado con una cuantía de 250.000 y un juicio en contra del mismo ex funcionario y un tercero por 2.500.000. Al la fecha estos juicios se encuentran en proceso.

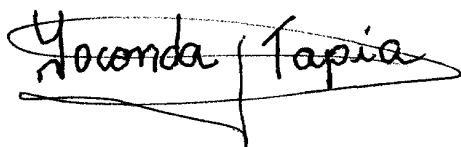
La Compañía durante el año 2008 cambio de sistema contable del Denominado Sistema Contable PeachTree al Sistema SAP; producto de este proceso de cambio y migración de datos; la compañía mantiene problemas en la conciliación de saldos de inventario. Además debido al mismo cambio de sistema la compañía no dispone de información histórica en el sistema actual; por lo que no permite determinar la si existe la necesidad de establecer una provisión por obsolescencia de inventarios. Por este hecho la compañía sigue utilizando el antiguo sistema de control de inventarios para mantener control hasta que la información migrada al nuevo sistema se depure.

En mi opinión, excepto por el párrafo que antecede relacionado con los inventarios el estado financiero arriba mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de WARTSILA ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2009, de conformidad



con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Quito, 07 de Julio del 2010.

A handwritten signature in black ink, reading "Yoconda Tapia". The signature is stylized with a large, sweeping underline that extends across the text.

Lcda. Yoconda del Carmen Tapia

